

#### SERVICIO- PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

# MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO Y EFICIENCIA EN LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de desarrollo, adaptación visual, soporte técnico e integración de la plataforma Uni-Life en la Universidad Politécnica de Madrid

Este contrato se realiza en el marco de los fines generales encomendados a la Universidad Politécnica de Madrid, que están orientados a la prestación del servicio público fundamental de la educación superior mediante la docencia, el estudio y la investigación. Estas tareas se prestan en las Escuelas, Facultad, Departamentos y Centros e Institutos de Investigación.

#### Necesidad e idoneidad:

La estructura de la Universidad Politécnica de Madrid basada en Escuelas que se encuentran distribuidas en diferentes emplazamientos físicos dificulta que las asociaciones de estudiantes puedan colaborar para realizar actividades conjuntas. Por este motivo se considera de interés disponer de una plataforma única que permita a las delegaciones y asociaciones de alumnos intercambiar información y por tanto dinamizar las actividades que realizan.

Tras una búsqueda en el mercado de este tipo de herramientas y en colaboración con la Delegación de Alumnos de la UPM, en 2023 se contrató la aplicación Uni-Life. Dicha aplicación está compuesta de una app para el móvil y un backend en el que se controlan los eventos que se publican. Adicionalmente, el personal de la compañía organiza eventos en los diferentes campus para dar a conocer las actividades que se realizan en otras escuelas y de este modo conseguir sinergias.

En la actualidad se pretende continuar con el desarrollo de esta herramienta, proceder a la adaptación visual de la *app* y lograr su integración de forma eficaz en el resto de la universidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se justifica de este modo la necesidad de proceder a la contratación descrita.

## JUSTIFICACIÓN DE NO DIVISIÓN POR LOTES:

No se propone la división en lotes del contrato al no ser posible la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato; su división en lotes dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.



## SERVICIO- PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

## Procedimiento de adjudicación:

La propuesta de tramitación del expediente a través de un procedimiento negociado sin publicidad en aplicación del artículo 168.a) 2º de la LCSP, por no existir competencia por razones técnicas y procede la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial, tal y como acredita **Uni-Life B.V.** (con VAT NL861091000B01) en el certificado de exclusividad con fecha 17 de julio de 2024 que se adjunta a este expediente.

En definitiva, a través de este procedimiento se cumplimenta lo dispuesto en el artículo 131.2 de la LCSP con la utilización del procedimiento adecuado capaz de satisfacer las necesidades de la Universidad.

## Precio de licitación:

El precio calculado para el contrato en términos de licitación es de trece mil euros (13.000 €) IVA excluido que, con una estimación del IVA del 21%, asciende a quince mil setecientos treinta euros (15.730 €).

# Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución comprenderá desde el 1 de septiembre de 2024 (o desde la fecha de formalización del contrato, si ésta fuera posterior) hasta el 31 de agosto de 2025.

## Aplicación presupuestaria:

El importe del contrato será imputado a la aplicación presupuestaria 18.23.01/321M/227.07 del presupuesto de gastos de los ejercicios 2024 y 2025, con el siguiente desglose por anualidades:

- Anualidad 2024: 11.050 € IVA excluido (13.370,50 € IVA incluido)
- Anualidad 2025: 1.950 € IVA excluido (2.359,50 € IVA incluido)

Madrid, a fecha de firma electrónica

Víctor Robles Forcada Vicerrector de Estrategia y Transformación Digital